



aumentado considerablemente los rendimientos de las expresadas fincas
 con notorio beneficio de los fondos municipales, la citada com-
 munidad autoriza a C. en unio[n] de este Ayuntamiento para que
 el Capitulo "Cargas" del presupuesto ordinario del corriente
 año se adicione a 3551^{rs}. que resultan consumidos con exceso
 al credito de dos mil doscientos ^{rs}. concedidos en el del referi-
 do año 1846 para las citadas obras, como una deuda contra-
 ida por los fondos comunes en gastos reproductivos de las
 fincas de Propios, cuya suma de 3551^{rs}. se cubrirá con las
 excentuaciones procedentes de años anteriores al actual y las
 economías que se hagan en los otros creditos del munici-
 pado presupuesto, y descontando a los interesados a quienes
 ha de servir de avoso la cantidad en cuestion los 1700^{rs}. 18^{cs}.
 que se excluyen de las cuentas municipales de 1849 de que los
 mismos deben responder los cuales no pueden ser ya apli-
 cables a los gastos de 1830 por haber fincado el año, con lo
 que se darán por terminadas las diligencias promo-
 vidas para su libro = Dios que a C. en unio[n] de Murcia 22 de
 Abril de 1851 = Joaquin Lopez Barquer = A virtud de esta
 comunicacion el Alcalde contestó lo siguiente = Con fecha
 22 de Abril ultimo recibí una comunicacion del antec-
 sor de V. S. previniendome entre otras cosas que quedaba au-
 torizado en unio[n] de este Ayuntamiento para que al Capitulo
 "Cargas" del presupuesto ordinario del corriente año se adic-
 cionase 3551^{rs}. que resultan consumidos con exceso al credi-
 to de 2200^{rs}. concedidos en el del año 1846 para ciertas obras
 como una deuda contraida por los fondos comunes

